

ORDENANZA N° 2.443

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Impónese los nombres que a continuación se detallan, a las calles del Barrio "María Augusta" todas ellas ubicadas en forma paralela a la proyectada ex-ruta Nacional N°. 38, en el orden que se establece conforme al croquis adjunto y que como Anexo I forma parte integrante de la presente disposición:

- a)** Andrea Leticia Acosta.
- b)** Isora Ocampo Dávila.
- c)** Emma Reyes.
- d)** Genoveva H. de Bazan.
- e)** Susana Catalán de Luna.
- f)** Francisca Coppari.

ARTICULO 2°.- Procédase por el Área del Departamento Ejecutivo que corresponda a realizar la respectiva señalización de los nombres en las arterias establecidas en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Encomiendase a la función Ejecutiva a publicar y difundir, a la comunidad en su conjunto, la ubicación, sentido, orientación y nombre de las calles según reza el Artículo 1° de esta norma legal.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Peronista "Lealtad y Unidad".-

**FIRMADO: CESAR OSCAR PEREYRA -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-**

f.m.